Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 280 Lunes, 3 de diciembre de 2012

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

17455 Orden de 13 de noviembre de 2012 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se revoca la encomienda de gestión de diversas listas de espera a la Consejería de Educación, Formación y Empleo. 47791

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

17456 Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 11 de octubre de 2012, relativo a la aprobación definitiva de la modificación de las normas subsidiarias de Cehegín, ámbito PA.2 y PA.3 en El Chaparral; y normas urbanísticas. Expte. 15/10 de planeamiento. 47793

Consejería de Educación, Formación y Empleo

17457 Resolución de 13 de noviembre de 2012 del Director General de Infraestructuras y Promoción Educativa, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 23 de octubre de 2012 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Centro de Enseñanza Virgen del Pasico" de Torre Pacheco (código 30018126). 47799

4. Anuncios

Consejería de Presidencia
Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia

17458 Anuncio de contratación del servicio de vigilancia y seguridad del edificio sede del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia para el ejercicio 2013. 47801

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

17459 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 47803

Consejería de Sanidad y Política Social

17460 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 178/2012. 47821

17461 Propuesta de resolución en el expediente sancionador 256/2012. 47822

17462 Propuesta de resolución en el expediente sancionador 272/2012. 47823

17463 Notificación de resolución de expediente sancionador 177/2012. 47824

NPE: B-031212-280

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

17464 Procedimiento ordinario 474/2012. 47825

De lo Social número Dos de Cartagena

17465 Ejecución de títulos judiciales 136/2012. 47826

De lo Social número Tres de Cartagena

17466 Despido/ceses en general 222/2012. 47828

Primera Instancia número Trece de Murcia

17467 Juicio verbal 2.171/2011. 47829

De lo Social número Seis de Sevilla

17468 Ejecución de títulos judiciales 256/2012. 47831

IV. Administración Local

Cartagena

17469 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 47832

Fortuna

17470 Anuncio de licitación de la gestión del servicio municipal de distintos alojamientos rurales en Fortuna. 47833

La Unión

17471 Notificación de expedientes sancionadores. 47835

Lorca

17472 Anuncio de licitación para obras de restauración del Teatro Guerra. 47836

Mazarrón

17473 Creación del Registro Administrativo Municipal de Órganos de Representación del Personal al servicio del Ayuntamiento de Mazarrón. 47839

Molina de Segura

17474 Aprobación definitiva del Proyecto de Expropiación de parcelas Sector UAI-T1. Expte. 559/2012-0757. 47841

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

17455 Orden de 13 de noviembre de 2012 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se revoca la encomienda de gestión de diversas listas de espera a la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

El artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común contempla la figura de la encomienda de gestión, en virtud de la cual el órgano administrativo competente en una determinada materia cede a otro la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios, sin que suponga la cesión de la titularidad de la respectiva competencia, en base a principios de celeridad, agilidad y economía de trámites.

Diversas razones de índole organizativa aconsejaron, en su momento, aplicar el instituto de la encomienda de gestión, a fin de que por la Consejería de Educación, Formación y Empleo se llevaran a cabo las actuaciones administrativas propias de la gestión de las siguientes listas de espera:

- Cuerpo Técnico, escala de Diplomados de Salud Pública, opción Fisioterapia.
- Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Auxiliar Educativo.
- Cuerpo Técnico, opción Educación Infantil.
- Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Educación Infantil.

La encomienda de gestión de cada una de las mencionadas listas de espera, contempla la prórroga de las mismas de año en año de forma automática.

En la actualidad, en base a razones de índole organizativa y de coordinación y el disponer la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios los medios técnicos idóneos para facilitar la inmediata cobertura de puestos de trabajo que, por su naturaleza, resulta imprescindible para el adecuado funcionamiento de los servicios, se considera necesaria la revocación de las encomiendas de gestión de las listas de espera referenciadas.

Por ello, de conformidad con el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Dispongo

Primero. Revocar, con efectos de 1 de enero de 2013, la encomienda de gestión a la Consejería de Educación, Formación y Empleo de las siguientes listas de espera:

- Cuerpo Técnico, escala de Diplomados de Salud Pública, opción Fisioterapia.
- Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Auxiliar Educativo.
- Cuerpo Técnico, opción Educación Infantil.
- Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Educación Infantil.

Segundo. A partir de la fecha de entrada en vigor de esta Orden, cuando una Consejería u Organismo pretenda proponer el nombramiento como personal interino o la contratación como personal laboral temporal de un integrante de las listas de espera anteriormente mencionadas, o en su caso, efectuar por sí mismo dicho nombramiento o contratación, habrá de dirigirse a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, al efecto de que ésta realice las actuaciones de gestión de listas de espera precisas para ello.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 13 de noviembre de 2012.—El Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Rodán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

17456 Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 11 de octubre de 2012, relativo a la aprobación definitiva de la modificación de las normas subsidiarias de Cehegín, ámbito PA.2 y PA.3 en El Chaparral; y normas urbanísticas. Expte. 15/10 de planeamiento.

Con fecha 11 de octubre de 2012 el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha adoptado el siguiente acuerdo:

Antecedentes de hecho

Primero.- El Ayuntamiento de Cehegín, en sesión plenaria de 27 de noviembre de 2009, aprobó inicialmente la modificación de referencia y, después de someterla a información pública mediante la inserción de los correspondientes anuncios en los diarios La Verdad y La Opinión de 11 de diciembre de 2009 y BORM de 18 de ese mismo mes y año, en sesión plenaria de 30 de julio de 2010, acordó su aprobación provisional y remisión a esta Consejería para su aprobación definitiva. Lo que hizo mediante oficio de alcaldía registrado de entrada el día 7 de octubre de 2010.

Segundo.- Con fecha 26 de noviembre de 2010, el Servicio de Urbanismo emite informe sobre la documentación que hasta ese momento conforma dicha modificación que la considera como modificación no estructural. Y, la Comisión de Coordinación de Política Territorial, en su sesión de 1 de diciembre de 2010, y, oído el anterior informe acuerda que con anterioridad a la Dirección de los Servicios Jurídicos deben subsanarse las siguientes deficiencias:

- «Debe justificarse expresamente el interés público de la modificación de los espacios libres y su compensación con igual superficie en situación adecuada, según lo establecido por el artículo 149.3 del TRLSRM.

- No se justifica la introducción de cambios en normativa de equipamientos y espacios libres.

- La propuesta de la modificación debe grafiarse con la técnica y base cartográfica de las NN.SS. vigentes.

- Debe clarificarse la localización del Centro de Transformación.

- Deben cumplirse las determinaciones del informe de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y otros informes sectoriales».

Tercero.- La Dirección General de Bellas Artes y Bines Culturales, con fecha 30 de noviembre de 2010, emitió informe en el indica la necesidad de realizar una prospección arqueológica.

Cuarto.- Con fecha de registro de entrada 24 de abril de 2012, el Ayuntamiento remite un documento de subsanación de la presente modificación aprobado en sesión plenaria de 30 de marzo de 2012, así como un informe arqueológico que indica que no se han hallado restos que indiquen la existencia de estructuras ni cultura material significativa.

Quinto.- A la vista de la nueva documentación, el Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Territorio y Vivienda emitió, con fecha 2 de julio de 2012, un último informe que concluye señalando que las deficiencias señaladas por la Comisión de Coordinación de Política Territorial han sido subsanadas.

Fundamentos de derecho

Primero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia (TRLSRM), compete al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma la aprobación definitiva de las modificaciones de los instrumentos de planeamiento que, como la presente, tienen por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de los espacios libres públicos previstos en aquellos.

Segundo.- La presente modificación que es de carácter no estructural, pretende redistribuir la edificabilidad y las cesiones de los polígonos de actuación PA2 y PA3, a fin de mejorar la ubicación de los equipamientos y zonas verdes, adaptando la tipología urbanística a las exigencias de la zona y la situación del mercado. El ámbito de la modificación afecta a 22.292 m² y con el fin de conseguir los objetivos mencionados reordena los polígonos PA2 y PA3 y recalifica una parcela de equipamiento de 129 m², cuya obtención no ha sido posible.

Conforme a lo previsto en el artículo 149.3 TRLSRM cuando las modificaciones de los instrumentos de planeamiento tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de los espacios libres públicos deberá justificarse el interés público y su compensación con igual superficie.

A este respecto, en la memoria se expone que el interés público «…queda justificado por cuanto, en la ordenación de NNSS, la parcela destinada a albergar las zonas verdes se localizaba únicamente al sureste del PA3, quedando el ámbito del PA2 sin superficie destinada a dicho uso. En la presente modificación se pretende distribuir dichas zonas verdes de manera que puedan disfrutar de ellas el mayor número de población posible, de manera que manteniendo la superficie fijada en NN.SS. se han dividido en dos zonas:

- Una situada al sureste del PA3 (ZV-2)

- Y otra al oeste del PA2 (ZV-1).”

Tercero.- Por tratarse de una modificación elaborada a iniciativa municipal no es necesaria la notificación individualizada a los titulares catastrales, por ello, la tramitación de esta Modificación cumple con los requisitos exigidos en el artículo 139 del TRLSRM. Y, a tenor de los informes obrantes en el expediente, y, de conformidad con lo establecido en su artículo 137.a) procede su aprobación definitiva.

En base a los anteriores hechos y fundamentos de derecho, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación de las normas subsidiarias de cehegín. Ámbito Pa.2 y Pa.3 en El Chaparral

Segundo.- Ordenar la publicación del acuerdo que se dicte y de la normativa que pudiera contenerse en el proyecto en el BORM de conformidad con lo establecido en el artículo 32.3 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, en relación con el artículo

151.2 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia; así como su notificación al Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 11.2 del Texto Refundido de la Ley de Suelo, de 20 de Junio de 2008, significándole que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y, contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer –previamente al contencioso-administrativo- recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su publicación; no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que este de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de las Normas Urbanísticas de este proyecto.

NORMAS DE EDIFICACIÓN

ENSANCHE EXTENSIVO (ZONA 2B)

Se remite íntegramente al literal de la ordenanza del mismo nombre de las NNSS de Cehegín.

RESIDENCIAL EN HILERA (MRH)

ORDENACION	Edificación en hilera según alineaciones y rasantes señaladas en los planos, con limitación de altura y ocupación de parcela
PARCELA MÍNIMA	Se considera parcela mínima aquella que contenga una superficie mínima edificable en planta baja de 70 m2 y una fachada mínima de la planta baja de 5 m.
ALTURA MÁXIMA	II + ático (10,50 m.) Por encima de la altura máxima no se permite ninguna construcción o instalación, excepto antepechos o remates, conductos de ventilación, infraestructuras de telecomunicaciones, paneles de captación solar y vertientes de cubierta que no alberguen ningún uso.
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La edificabilidad máxima de manzana se establece en el siguiente cuadro. Esta edificabilidad se repartirá proporcionalmente a la superficie edificable en planta baja para cada parcela en el proyecto de reparcelación o en las licencias de parcelación.

MRH	SUP.	EDIF. MÁXIMA
MRH-1	2.858,97	4.888,84
MRH-2	1.530,53	3.458,41
MRH-3	1.392,51	3.146,54
MRH-4	1.356,45	3.065,05

FONDO EDIFICABLE	El señalado en los planos. En planta baja, el fondo será el límite de la parcela. En el resto de plantas, la línea marcada en el plano. Tanto en el proyecto de reparcelación como en las licencias de parcelación, es obligatorio establecer la línea de fondo de parcela por los puntos medios del ancho de manzana.
RETRANQUEOS	La planta ático deberá quedar retranqueada a fachada un mínimo de 2 m. excepto en las fachadas laterales de las viviendas de los extremos del conjunto donde puede no haber retranqueo. En el resto de plantas no se permite el retranqueo.
VUELOS	Se admiten según el ancho de la calle Calle menor de 6 m. 0,40 m. Calle de 6 a 8 m. 0,60 m. Calle mayor de 8 m. 0,80 m. Long. Máxima de vuelos cerrados = 50 % de fachada
USOS	Uso preferente: Residencial Usos tolerados: Comercial Usos prohibidos: Industrial molesto
ESTÉTICA	Respeto al entorno y medio ambiente, siendo obligación del propietario tratar las medianeras que puedan quedar vistas como una fachada.

RESIDENCIAL PAREADA (MRP)

ORDENACION	Edificación pareada según alineaciones y rasantes señaladas en los planos, con limitación de altura y ocupación de parcela.
PARCELA MÍNIMA	Superficie mínima: 150 m2 Fachada mínima: 12 m. Además, deberá contener una superficie mínima edificable en planta baja de 70 m2 y una fachada mínima de la planta baja de 7 m.

ALTURA MÁXIMA	II + ático (10,50 m.) Por encima de la altura máxima no se permite ninguna construcción o instalación, excepto antepechos o remates, conductos de ventilación, infraestructuras de telecomunicaciones, paneles de captación solar y vertientes de cubierta que no alberguen ningún uso.
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La edificabilidad máxima de manzana se establece en el siguiente cuadro. Esta edificabilidad se repartirá proporcionalmente a la superficie edificable en planta baja para cada parcela en el proyecto de reparcelación o en las licencias de parcelación.

MRP	SUP.	EDIF. MÁXIMA
MRP-1	2.621,08	3.049,16

FONDO EDIFICABLE	El señalado en los planos
RETRANQUEOS	Se admiten retranqueos solamente en las plantas altas. El sótano podrá ocupar toda la manzana siempre que sea enteramente bajo rasante y reúna las condiciones técnicas para que su tratamiento superficial sea ajardinado.
VUELOS	Se admiten según el ancho de la calle Calle menor de 6 m. 0,40 m. Calle de 6 a 8 m. 0,60 m. Calle mayor de 8 m. 0,80 m. Long. Máxima de vuelos cerrados = 50 % de fachada
USOS	Uso preferente: Residencial Usos tolerados: Comercial cuando se dedique el bloque completo a dicho uso Usos prohibidos: Industrial molesto
ESTÉTICA	Respeto al entorno y medio ambiente, siendo obligación del propietario tratar las medianeras que puedan quedar vistas como una fachada. Se deberá conformar la alineación de manzana con un vallado perimetral que cumplirá las siguientes condiciones: los cerramientos de fábrica tendrán una altura máxima de 2 m en los linderos laterales y posteriores de parcela, mientras que en el lindero de calle esta altura será de 1m como máximo, si bien se autoriza sobrepasar esta altura con setos vegetales o protecciones diáfanas, estéticamente admisibles, hasta una altura de 2 m. Se prohíben coronaciones con elementos punzantes, alambres de espinos o cualquier otro que pueda producir daños a personas. Los cerramientos de fábrica a linderos de parcela, tendrán un acabado de características similares a los de fachada. En las protecciones diáfanas sobre el cerramiento de fábrica, se evitará la típica y antiestética tela metálica, la cual, en todo caso, se acabará con el seto vegetal y el cerramiento de fábrica.

SERVICIOS PÚBLICOS (CT)

ORDENACION	Esta ordenanza rige la edificación que se dedicará a la instalación de servicios públicos: CT. En las parcelas así identificadas en el plano de ordenación.
CONDICIONES URBANÍSTICAS	Desarrollo: mediante proyecto específico Tipología: abierta
CONDICIONES DE VOLUMEN	Altura máxima: I planta / 5 m. Parcela mínima: Las parcelas marcadas en los planos de ordenación.
CONDICIONES DE USO	Uso específico: Centro de Transformación de energía eléctrica
CONDICIONES ESTÉTICAS	La edificación quedará integrada en el entorno

ZONA AJARDINADA PRIVADA (ZAP)

DEFINICIÓN	Esta ordenanza rige los espacios anexos a las edificaciones destinados a la jardinería. Los terrenos son de uso y dominio privado.
CONDICIONES DE VOLUMEN	Queda prohibido cualquier tipo de edificación
CONDICIONES DE USO	Uso específico: Jardines Usos tolerados: Patios, piscinas
CONDICIONES ESTÉTICAS	Respeto al entorno. Los cerramientos de fábrica tendrán una altura máxima de 2 metros en los linderos laterales y posteriores de parcela, mientras que en el lindero de calle esta altura será de 1 metro como máximo, si bien se autoriza sobrepasar esta altura con setos vegetales o protecciones diáfanas estéticamente admisibles hasta una altura máxima de 2 metros. Se prohíben coronaciones con elementos punzantes, alambres de espinas o cualquier otro que pueda producir daños a personas. Los cerramientos de fábrica a linderos de parcela tendrán un acabado de características similares a los de fachada. En las protecciones diáfanas sobre cerramiento de fábrica, se evitará tela metálica, la cual en todo caso, se acabará con pintura de coloraciones concordantes con el seto vegetal y el cerramiento de fábrica.

Murcia, 16 de noviembre de 2012.—La Directora General de Territorio y Vivienda, Yolanda Muñoz Gómez.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

17457 Resolución de 13 de noviembre de 2012 del Director General de Infraestructuras y Promoción Educativa, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 23 de octubre de 2012 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Centro de Enseñanza Virgen del Pasico" de Torre Pacheco (código 30018126).

Con el fin de dar publicidad a la Orden de fecha 23 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se autoriza la modificación de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Infantil, Primaria y Secundaria "Centro de Enseñanza Virgen del Pasico" de Torre Pacheco (Código 30018126).

Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de fecha 23 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se autoriza la modificación de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Centro de Enseñanza Virgen del Pasico" de Torre Pacheco (Código 30018126) que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, 13 de noviembre de 2012.—El Director General de Infraestructuras y Promoción Educativa, José María Ramírez Burgos.

ANEXO

Primero. Modificar la autorización de apertura y funcionamiento del Centro privado de educación infantil, primaria y secundaria "Centro de Enseñanza Virgen del Pasico" de Torre Pacheco, código: 30018126, por cambio de uso de una unidad de Infantil a una unidad de educación primaria y ampliación de una unidad de un aula abierta, quedando configurado el centro en los siguientes términos:

- Denominación genérica: Centro privado de educación infantil, primaria y secundaria.
- Denominación específica: "Centro de Enseñanza Virgen del Pasico".
- Código de centro: 30018126
- Titular: Sociedad Cooperativa de Enseñanza Virgen del Pasico.
- C.I.F.: F-73102618
- Domicilio: Vereda de Orihuela, s/n. Paraje El Pasico.
- Localidad: Torre Pacheco.
- Municipio: Torre Pacheco.
- Provincia: Murcia.
- Capacidad:

- Educación Infantil: 3 unidades de Primer Ciclo y 33 puestos escolares.
- Educación Infantil: 6 unidades de Segundo Ciclo y 150 puestos escolares.
- Educación Primaria: 14 unidades y 350 puestos escolares
- Educación Secundaria Obligatoria: 8 unidades y 240 puestos escolares.
- Bachillerato:

—Tecnológico: 2 unidades y 40 puestos escolares.

—Humanidades y Ciencias Sociales: 2 unidades y 41 puestos escolares.

- Aula abierta: 2 unidades.

Segundo. La modificación de la autorización se inscribirá de oficio en el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos desde el inicio del curso 2012/2013.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 23 de octubre de 2012.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia

17458 Anuncio de contratación del servicio de vigilancia y seguridad del edificio sede del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia para el ejercicio 2013.

1. Entidad adjudicadora.

Datos generales y datos para la obtención de la información

a) Organismo: Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Administrativa.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Servicio de Gestión Administrativa.

2) Domicilio: Camino Viejo de Monteagudo s/n.

3) Localidad y código postal: Murcia – 30160 -

4) Teléfono: 968- 85 10 86.

5) Telefax: 968- 85 31 45.

6) Correo electrónico: carlos.cano@carm.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m&org=8a2629242bf6e0e2012bfaa5f9b70127

8) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: CSERV01/2013.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicio

b) Descripción del Objeto: "Servicio de vigilancia y seguridad del edificio sede del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia para el ejercicio 2013".

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No

d) Lugar de ejecución:

1) Domicilio: Camino Viejo de Monteagudo s/n.

2) Localidad y código postal: Murcia Monteagudo (Murcia). 30160

e) Plazo de ejecución: Desde el 21 de enero de 2013, o bien desde la fecha de formalización del contrato si tiene lugar con posterioridad a esta fecha, hasta el 31 de diciembre de 2013.

f) Admisión de prorroga: Sí

g) CPV 79713000-5

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

- Oferta económica: 75 puntos

- Revisión de IPC: 5 puntos

- Sistemas de Gestión de Calidad: 10 puntos

- Mejoras de carácter Técnico: 10 puntos

4. Valor estimado del contrato: 231.046,40 euros

5.- Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 115.523,20 euros.

Importe total: 139.783,07 euros.

6. Garantías exigidas.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación I.V.A. excluido.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo M; Subgrupo 2; Categoría A

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hasta las 14 horas del último día

b) Modalidad de presentación: Soporte papel.

c) Lugar de presentación:

1.º Dependencia: Registro General del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.º Domicilio: Camino Viejo de Monteagudo s/n.

3.º Localidad y código postal: Murcia - 30160 -

4. Dirección Electrónica:

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

e) Admisión de variantes, si procede: No

9. Apertura de las ofertas.

a) Descripción: la apertura del sobre B se realizará en acto publico 7 días después de la apertura del sobre A.

b) Domicilio: Camino Viejo de Monteagudo s/n.

c) Localidad y código postal: Murcia. 30160

d) Fecha y hora: El lugar, fecha y hora para la celebración del acto de apertura del sobre B serán comunicados con antelación suficiente a las empresas licitadoras

10. Gastos de publicidad.

Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea", (en su caso).

12. Otra información:

Murcia, 27 de noviembre de 2012.—El Gerente del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, Joaquín Ruiz Guevara.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

17459 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM núm. 108, de 13 de mayo), El Director General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT4242/2012

Denunciado: RACHID,CHAFIK

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ENRIQUE MADRID N.º 7 piso 7.º pta. A

03000 ALICANTE (ALICANTE)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE PUBLICO DE CARNE DESDE SANGONERA LA VERDE HASTA MURCIA, CARECIENDO DE AUTORIZACION.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT, 198 31 ROTT, 197 1 9 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 19/04/2012

Fecha Incoación: 27/08/2012

Matrícula: 4130-BJM

N.º Expediente: SAT4250/2012

Denunciado: BARBA BERROCAL, JOSE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL NICARAGUA N.º 9

11630 ARCOS DE LA FRONTERA (CADIZ)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMUSSAFES HASTA ALGECIRAS REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO PESADO AL AMPARO DE AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O SIN VALIDEZ. HECHO COMPROBADO A TRAVES DE DE TCM3002 -06. DATOS FACILITADO POR CONSULTAS EN DGTRANS.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:140 1 9 LOTT, 197 1 9 ROTT

Sanción Propuesta: 4601 Euros

Fecha Denuncia: 26/04/2012

Fecha Incoación: 27/08/2012

Matrícula: 3753BYP

N.º Expediente: SAT4296/2012

Denunciado: TRANSPORTES MALONA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR DE NIJAR - LOS MOLINOS km. 396 N.º

04007 ALMERIA (ALMERIA)

Hechos: CARECER EL CONDUCTOR A BORDO DEL VEHICULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL, DE LA TARJETA DE CONDUCTOR O DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CON ARREGLO AL RGTO (CEE) 561/2006. SOLO PRESENTA EL DISCO QUE LLEVA COLOCADO EN TACOGRAFO. CIRCULA CARGADO HACIA MURCIA. PRESENTA CERTIFICADO DE OTRA EMPRESA FRIOMAMI SL (B04689022).

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:140 24 LOTT, 197 24 ROTT

Sanción Propuesta: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 30/05/2012

Fecha Incoación: 29/08/2012

Matrícula: 6145-DBK

N.º Expediente: SAT4303/2012

Denunciado: BUSALFER, S.L

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV JUAN CARLOS I N.º 56

30151 SANTO ANGEL, MURCIA (MURCIA)

Hechos: CARECER EL CONDUCTOR A BORDO DEL VEHICULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL, DE LA TARJETA DE CONDUCTOR O DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CON ARREGLO AL RGTO (CEE) 561/2006. PRESENTA HOJAS DE REGISTRO CORRESPONDIENTES A LOS DIAS 21-23/05/12. PRESTA SERVICIO REGULAR DE USO ESPECIAL ESCOLARES Y DISCRECIONAL.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:140 24 LOTT, 197 24 ROTT

Sanción Propuesta: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 24/05/2012

Fecha Incoación: 29/08/2012

Matrícula: 6321-CRD

N.º Expediente: SAT4361/2012

Denunciado: TRANSPORTES GENERALES ORTEGA SANCHEZ E HIJOS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CM DEL MOLINO N.º 25

04770 ADRA (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCIA HASTA TORRE-PACHECO EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 11:44 HORAS DE FECHA 25/04/2012, Y LAS 17:44 HORAS DE FECHA 26/04/2012 DESCANSO REALIZADO 8:30 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS

09:14 HORAS DE FECHA 26/04/2012 Y LAS 17:44 HORAS DE FECHA 26/04/2012 ELLO SUPONE UNA MINORACION INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE APORTA A BOLETIN COMO PRUEBA LOS TICKETS DIARIOS.

Norma Infringida: 8 5 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:142 3 LOTT, 199 3 ROTT

Sanción Propuesta: 301 Euros

Fecha Denuncia: 14/05/2012

Fecha Incoación: 31/08/2012

Matrícula: 2956FJZ

N.º Expediente: SAT4362/2012

Denunciado: TRANSPORTES GENERALES ORTEGA SANCHEZ E HIJOS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CM DEL MOLINO N.º 25

04770 ADRA (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCIA HASTA TORRE-PACHECO EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 11:45 HORAS DE FECHA 25/04/2012, Y LAS 17:45 HORAS DE FECHA 26/04/2012 DESCANSO REALIZADO 8:30 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 09:15 HORAS DE FECHA 26/04/2012 Y LAS 17:45 HORAS DE FECHA 26/04/2012 ELLO SUPONE UNA MINORACION INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE APORTA A BOLETIN COMO PRUEBA LOS TICKETS EN BOLETIN N.º 3030030112051501.

Norma Infringida: 8 5 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:142 3 LOTT, 199 3 ROTT

Sanción Propuesta: 301 Euros

Fecha Denuncia: 14/05/2012

Fecha Incoación: 31/08/2012

Matrícula: 2956FJZ

N.º Expediente: SAT4370/2012

Denunciado: TRANSPORTES GENERALES ORTEGA SANCHEZ E HIJOS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CM DEL MOLINO N.º 25

04770 ADRA (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCIA HASTA TORRE-PACHECO EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 16:18 HORAS DE FECHA 10/04/2012, Y LAS 22:18 HORAS DE FECHA 11/04/2012 DESCANSO REALIZADO 8:18 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 05:27 HORAS DE FECHA 11/04/2012 Y LAS 13:45 HORAS DE FECHA 11/04/2012 ELLO SUPONE UNA MINORACION INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE APORTA A BOLETIN COMO PRUEBA LOS TICKET DIARIOS.

Norma Infringida: 8 5 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:142 3 LOTT, 199 3 ROTT

Sanción Propuesta: 301 Euros

Fecha Denuncia: 14/05/2012

Fecha Incoación: 31/08/2012

Matrícula: 2956FJZ

N.º Expediente: SAT4371/2012

Denunciado: TRANSPORTES GENERALES ORTEGA SANCHEZ E HIJOS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CM DEL MOLINO N.º 25

04770 ADRA (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCIA HASTA TORRE-PACHECO EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 16:18 HORAS DE FECHA 10/04/2012, Y LAS 22:18 HORAS DE FECHA 11/04/2012 DESCANSO REALIZADO 8:18 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 05:27 HORAS DE FECHA 11/04/2012 Y LAS 13:45 HORAS DE FECHA 11/04/2012 ELLO SUPONE UNA MINORACION INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE APORTA A BOLETIN COMO PRUEBA LOS TICKETS DIARIOS.

Norma Infringida: 8 5 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:142 3 LOTT, 199 3 ROTT

Sanción Propuesta: 301 Euros

Fecha Denuncia: 14/05/2012

Fecha Incoación: 31/08/2012

Matrícula: 2956FJZ

N.º Expediente: SAT4403/2012

Denunciado: CHUMILLAS CUCHILLO, ANSELMO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR SICILIA N.º 37

08150 PARETS DEL VALLES (BARCELONA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN CAYETANO HASTA ITALIA SIN HABER PASADO LA REVISION PERIODICA DEL APARATO TACOGRAFO. ULTIMA REVISION PERIODICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 14/12/2008. TACOGRAFO MARCA SIEMENS, MODELO 1381, N.º HOMOLOGACION E1-84, N.º SERIE 0000206759. TRANSPORTA VERDURA. SE ADJUNTA IMPRESIÓN DATOS TECNICOS DEL TACOGRAFO.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:141 5 LOTT, 198 5 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 08/05/2012

Fecha Incoación: 03/09/2012

Matrícula: 1179FCY

N.º Expediente: SAT4420/2012

Denunciado: LOGISTICA EL MOMO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BRASIL. BARRIADA HISPANOAMERICA N.º 5

30310 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LORCA HASTA SAN PEDRO DEL PINATAR SIN APORTAR CARECIENDO DE LOS DISCOS Y/O CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR QUE EXISTA OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. EXISTIENDO UNA INACTIVIDAD EN LA LECTURA DE LA TARJETA DEL CONDUCTOR. DISCO/S DESDE LA FECHA 05/04/2012 HASTA LA FECHA 10/04/2012 Y DESDE EL 10-04-2012 HASTA EL 20-04-2012.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:140 24 LOTT, 197 24 ROTT

Sanción Propuesta: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 03/05/2012

Fecha Incoación: 03/09/2012

Matrícula: 3356GST

N.º Expediente: SAT4428/2012

Denunciado: BIENGIASEN SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CASTILLO N.º 36

04140 CARBONERAS (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PULPI HASTA NORUEGA SIN APORTAR 28 DISCO/S DESDE LA FECHA 16/04/2012 HASTA LA FECHA 14/05/2012. TRANSPORTA BROCOLI Y LECHUGA.NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES.NO PRESENTA CONTRATO DE TRABAJO.PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR SIN REGISTROS.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:140 24 LOTT, 197 24 ROTT

Sanción Propuesta: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 14/05/2012

Fecha Incoación: 03/09/2012

Matrícula: 6777DBD

N.º Expediente: SAT4432/2012

Denunciado: ALJOSER SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL URANIO N.º 21

28330 SAN MARTIN DE LA VEGA (MADRID)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA CARTAGENA SIN APORTAR 13 DISCO/S DESDE LA FECHA 27/04/2012 HASTA LA FECHA 10/05/2012. EL DISCO DIAGRAMA DE HOY ES EL UNICO PRESENTADO TODAS LAS DEMAS ACTIVIDADES ANTERIORES AL 27-04-12 SON CON TARJETA DE TACOGRAFO DIGITAL.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:140 24 LOTT, 197 24 ROTT

Sanción Propuesta: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 10/05/2012

Fecha Incoación: 03/09/2012

Matrícula: 1659DGM

N.º Expediente: SAT4433/2012

Denunciado: ALJOSER SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL URANIO N.º 21

28330 SAN MARTIN DE LA VEGA (MADRID)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA CARTAGENA UTILIZANDO UN DISPOSITIVO DE LIMITACION DE VELOCIDAD QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE, POR EXISTIR EN DISCO ADJUNTADO EN 5 HORAS DE CONDUCCION MAS DE 4 EXCESOS DE VELOCIDAD A 120 KM\H. TACOGRAFO 1324 N.º 01517947 E1-84 K-7350, LIMITADOR INSTALADO EL 21-10-04 POR IVECO.

Norma Infringida: Dir 2002/85 y 92- 6 y 92-24, 0 CEE R.D 1417/2005 (BOE 3-12)

Observaciones Art. Infringido:141 5 LOTT, 198 5 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 10/05/2012

Fecha Incoación: 03/09/2012

Matrícula: 1659DGM

N.º Expediente: SAT4440/2012

Denunciado: BORDES SUBIRATS, SANTIAGO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ZAMORA N.º 22

43870 AMPOSTA (TARRAGONA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA TORRE-PACHECO EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 14:30 HORAS DE FECHA 03/05/2012, Y LAS 14:30 HORAS DE FECHA 04/05/2012 DESCANSO REALIZADO 05:30 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 14:30 HORAS DE FECHA 03/05/2012 Y LAS 22:00 HORAS DE FECHA 03/05/2012 ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE APORTA A BOLETIN COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. NO SE PUEDE ACOGER A CONDUCCION EN EQUIPO POR HABER ENTRADO EN EL VEHICULO EL SEGUNDO CONDUCTOR TRANSCURRIDA MAS DE UNA HORA DE CONDUCCION DESDE QUE SE INICIA LA MISMA. SE ADJUNTAN DOS HOJAS DE REGISTRO, SE FORMULA BOLETIN DE DENUNCIA A SEGUNDO CONDUCTOR POR LA MISMA INFRACCION EN DIFERENTE BOLETIN.

Norma Infringida: 8 2 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:141 6 LOTT, 198 6 ROTT

Sanción Propuesta: 2000 Euros

Fecha Denuncia: 07/05/2012

Fecha Incoación: 04/09/2012

Matrícula: 8339CPH

N.º Expediente: SAT4441/2012

Denunciado: BORDES SUBIRATS, SANTIAGO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ZAMORA N.º 22

43870 AMPOSTA (TARRAGONA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA TORRE-PACHECO EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 22:00 HORAS DE FECHA 03/05/2012, Y LAS 22:00 HORAS DE FECHA 04/05/2012 DESCANSO REALIZADO 6:30 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 15:30 HORAS DE FECHA 04/05/2012 Y LAS 22:00 HORAS DE FECHA 04/05/2012 ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. TRANSPORTA VERDURA A FRCA SA DE BALSAPINTADA. NO SE PUEDE ACOGER A CONDUCCION EN EQUIPO POR HABER ENTRADO EN EL VEHICULO MAS DE UNA HORA TRANSCURRIDA DESDE QUE INICIA EL PRIMER CONDUCTOR. SE ADJUNTAN DOS HOJAS DE REGISTRO, SE FORMULA BOLETIN DE DENUNCIA AL PRIMER CONDUCTOR POR LA MISMA INFRACCION EN DIFERENTE BOLETIN.

Norma Infringida: 8 2 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:141 6 LOTT, 198 6 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 07/05/2012

Fecha Incoación: 04/09/2012

Matrícula: 8339CPH

N.º Expediente: SAT4444/2012

Denunciado: TRANSPAMAAMBRU SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LAS MACERAS N.º 23

29590 MALAGA (MALAGA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARTAMA HASTA GIRONA EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 23/04/12, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 07/05/12. DESCANSO REALIZADO 24:21 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 08:22 HORAS DE FECHA 30/04/12 Y LAS 08:43 HORAS DE FECHA 01/05/12. ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO.HECHO COMPROBADO A TRAVES DE DESCARGA TARJETA CONDUCTOR MEDIANTE TCM A BASE DATOS MTº FOMENTO.

Norma Infringida: 8 6 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:141 6 LOTT, 198 6 ROTT

Sanción Propuesta: 2000 Euros

Fecha Denuncia: 01/05/2012

Fecha Incoación: 04/09/2012

Matrícula: 6653FPC

N.º Expediente: SAT4465/2012

Denunciado: TRANSPORTES MALONA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR DE NIJAR - LOS MOLINOS km. 396 N.º

04007 ALMERIA (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA MOLINA DE SEGURA SIN HABER PASADO LA REVISION PERIODICA DEL APARATO TACOGRAFO. ULTIMA REVISION PERIODICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 08/10/2009. TACOGRAFO MARCA SIEMENS VDO MODELO 1324.7102, N.º DE SERIE 01053494, HOM. E1-83.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:141 5 LOTT, 198 5 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 30/05/2012

Fecha Incoación: 05/09/2012

Matrícula: 6145DBK

N.º Expediente: SAT4480/2012

Denunciado: LUCAS GOMEZ, BENJAMIN JOSE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LA CORUÑA N.º 31

04700 EJIDO (EL) (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA PAISES BAJOS NO LLEVANDO INSERTADO EN EL APARATO TACOGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR. SE APORTA A BOLETIN COMO PRUEBA EL TICKET DE IMPRESIÓN. NO APORTA TICKET DEL INICIO DEL VIAJE. PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR CADUCADA DESDE EL DIA 15-05-2012.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:140 22 LOTT, 197 22 ROTT

Sanción Propuesta: 3301 Euros

Fecha Denuncia: 23/05/2012

Fecha Incoación: 05/09/2012

Matrícula: 2520FVZ

N.º Expediente: SAT4498/2012

Denunciado: LOZA QUIROGA, LUIS

Denunciante: AYUNTAMIENTO DE TOTANA

Último domicilio conocido: CL LIMA. C-1 N.º 19

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. YAHYA BELKADIR MANIFIESTA QUE EL TRAYECTO TOTANA-ALHAMA LE CUESTA 3 AUROS.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT, 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 09/05/2012

Fecha Incoación: 06/09/2012

Matrícula: M-0138-ZK

N.º Expediente: SAT4499/2012

Denunciado: ZAPATA ARNEZ, LEONIDAS

Denunciante: AYUNTAMIENTO DE TOTANA

Último domicilio conocido: CL PANAMA N.º 16 piso 1 pta. IZ

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TANIA JUDIT FLORES TORRICO (Y1465778W) MANIFIESTA QUE HASTA NO CONOCER EL TOTAL DE KMS RECORRIDOS NO SABRIA EL IMPORTE.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT, 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 18/05/2012

Fecha Incoación: 06/09/2012

Matrícula: 0510-BKK

N.º Expediente: SAT4508/2012

Denunciado: PAVIMENTOS A.J. CALLEJA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ONESIMO REDONDO N.º 30

05310 FONTIVEROS (AVILA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LORQUI HASTA PULPI REALIZANDO UN SERVICIO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP.

Norma Infringida:. R.D. 1032/2007 de 20 de Julio

Observaciones Art. Infringido:141 19 LOTT, 198 19 ROTT

Sanción Propuesta: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 05/05/2012

Fecha Incoación: 06/09/2012

Matrícula: 7832DXR

N.º Expediente: SAT4509/2012

Denunciado: MUÑOZ FRANCO, MARIA DEL CARMEN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PZ MAYOR MALAGA N.º 2

18690 ALMUÑECAR (GRANADA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PRAT DE LLOBREGAT (EL) HASTA MALAGA REALIZANDO UN SERVICIO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP. NACIONALIDAD DEL CONDUCTOR: ESPAÑOL CON PERMISO DE CONDUCIR DE LA CLASE C EXPEDIDO CON FECHA 29-01-2010.

Norma Infringida:. R.D. 1032/2007 de 20 de Julio

Observaciones Art. Infringido:141 19 LOTT, 198 19 ROTT

Sanción Propuesta: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 05/05/2012

Fecha Incoación: 06/09/2012

Matrícula: 1717CYK

N.º Expediente: SAT4513/2012

Denunciado: DOGO & SAI SERVICIOS SL

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL MEDICO DON SALVADOR N.º 8 piso 1 pta. A

30140 SANTOMERA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES DEL Artículo 102.2 DE LA LOTT, SEGUN ACTA 315/2012, QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: 102 3 LOTT, 157 ROTT

Observaciones Art. Infringido:141 31 LOTT, 140 1 6 LOTT, 197 1 6 ROTT, 198 31 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 07/09/2012

Fecha Incoación: 07/09/2012

Matrícula:

N.º Expediente: SAT4516/2012

Denunciado: CENCERRADO CONEJOS, DANIEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SANT PERE N.º 20

46529 CANET DE BERENGUER (VALENCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE VERDURAS, DE SAN JAVIER A ALEMANIA, CARECIENDO EL CONDUCATOR A BORDO DEL VEHCILO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL. EN TARJETA DE CONDUCTOR CARECE DE ACTIVIDAD DESDE 07:00 H. DIA 28/04/12 A 19:35 H. DIA 02/05/12 Y DE 19:45 H. DIA 02/05/12 A 12:00 H. DIA 08/05/12. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI CONTRATO DE TRABAJO PERIODO DESCRITO. SE REALIZA BOLETIN SISTEMA PRIDE NO PUDIENDO IMPRIMIR POR AVERIA TECNICA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:140 24 LOTT, 197 24 ROTT

Sanción Propuesta: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 12/05/2012

Fecha Incoación: 07/09/2012

Matrícula: 3030-FKS

N.º Expediente: SAT4526/2012

Denunciado: TRANSPORTES JUZAMAR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR MALAGA km. 54

04700 EJIDO (EL) (ALMERIA)

Hechos: MINORACION DEL DESCANSO DIARIO SOBRE 9 HORAS REALIZANDO UNO DE 6 HORAS. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS 00:10 H., DEL DIA 28/05/12 Y LAS 06:10 H. DEL DIA 08/05/12. EL CONDUCTOR MANIFIESTA DESPLAZARSE EN VEHICULO MIXTO DE LA EMPRESA DESDE ALMERIMAR (AL) A BENEJUZAR (A) EMPLEANDO PARA DICHO DESPLAZAMIENTO UNAS 3 HORAS. POR TODO ELLO SI TENEMOS EN CUENTA EL TIEMPO EMPLEADO EN ESTE DESPLAZAMIENTO EL DIA 08/05/12 INICIA REALMENTE LA JORNADA A LAS 06:10 H. SE ADJUNTA A BOLETIN DISCOS A MODO DE PRUEBA.

Norma Infringida: 8 2 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:141 6 LOTT, 198 6 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 15/05/2012

Fecha Incoación: 07/09/2012

Matrícula: AL-1181-AC

N.º Expediente: SAT4535/2012

Denunciado: LOGISTICA LA COSTERA S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GREMIOS N.º 3

46147 JATIVA (VALENCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ABANILLA HASTA ORIHUELA EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 23/04/12, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 07/05/12. DESCANSO REALIZADO 32:56 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 20:16 HORAS DE FECHA 30/04/12 Y LAS 05:12 HORAS DE FECHA 02/05/12. ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO.

Norma Infringida: 8 6 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:141 6 LOTT, 198 6 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 03/05/2012

Fecha Incoación: 12/09/2012

Matrícula: 6165GHN

N.º Expediente: SAT4560/2012

Denunciado: BORDES SUBIRATS, SANTIAGO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ZAMORA N.º 22

43870 AMPOSTA (TARRAGONA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA TORRE-PACHECO SIN APORTAR 5 DISCO/S DESDE LA FECHA 27/04/2012 HASTA LA FECHA 03/05/2012. TRANSPORTA VERDURA.FINALIZA A LAS A LAS 17,45 HORAS DEL DIA 27-04-2012 E INICIA A LAS 22,00 HORAS DEL DIA 03-05-2012.NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR SIN REGISTROS EN LOS ÚltimoS 28 DIAS DE CALENDARIO.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:140 24 LOTT, 197 24 ROTT

Sanción Propuesta: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 07/05/2012

Fecha Incoación: 12/09/2012

Matrícula: 8339CPH

N.º Expediente: SAT4595/2012

Denunciado: TRANSPORTES JUZAMAR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR MALAGA km. 54

04700 EJIDO (EL) (ALMERIA)

Hechos: INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONDUCTOR DE LA OBLIGACION DE REALIZAR POR SI MISMOS DETERMINADAS ENTRADAS MANUALES O ANOTACIONES EN EL APARATO DE CONTROL DE TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO EN LAS HOJAS DE REGISTRO. DISCO DE FECHA 09/05/12 FINALIZA EN SANGONERA (MU) CON KMS FINALES 610588, EMPEZANDO LA JORNADA 11/05/12 EN BENEJUZAR (A) CON KMS DE INICIO 611481. EL CONDUCTOR MANIFIESTA QUE LA FECHA CORRECTA ES 09/05/12 EN LUGAR DE 05/09/2012.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:141 8 LOTT, 198 8 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 15/05/2012

Fecha Incoación: 12/09/2012

Matrícula: AZ-1181-RC

N.º Expediente: SAT4683/2012

Denunciado: TRANSPITA 2011, S.L.U.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PARROCO JOSE MARIA BELAND N.º 6 piso 1 pta. A

30007 MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS CON VEHICULO CONDUCIDO POR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (ECUADOR) CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. CIRCULA EN VACIO HASTA MURCIA.

Norma Infringida: 1 O.FOM 3399 20-12-02 (BOE 9-1-03)

Observaciones Art. Infringido:141 19 LOTT, 198 19 ROTT

Sanción Propuesta: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 17/05/2012

Fecha Incoación: 14/09/2012

Matrícula: 9433-HHC

N.º Expediente: SAT4692/2012

Denunciado: LOGISTICA LA COSTERA S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GREMIOS N.º 3

46147 JATIVA (VALENCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS, DESDE ABANILLA HASTA ORIHUELA HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCION SEMANAL DE 63:31 H. ENTRE LAS 00:00 H. DE FECHA 23/04/12 Y LAS 00:00 H. DE FECHA 30/04/12. EXCESO DE7:31 H. ELLO SUPONE UN EXCESO INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION SEMANAL.

Norma Infringida: 6 2 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:142 3 LOTT, 199 3 ROTT

Sanción Propuesta: 340 Euros

Fecha Denuncia: 03/05/2012

Fecha Incoación: 17/09/2012

Matrícula: 6165-GHN

N.º Expediente: SAT4706/2012

Denunciado: CALAMUSARES, S.L.U.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MIGUEL HERNANDEZ N.º 9 piso 1 pta. A

30870 MAZARRON (MURCIA)

Hechos: CONDUCIR UN VEHICULO PROVISTO DE APARATO DE CONTROL CONFORME AL ANEXO IB DEL RGTO (CEE) N.º 3821/85 SIN LLEVAR INSERTADA EN EL TACOGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR DURANTE LA CONDUCCION. EFECTUAN CONDUCCION SIN TARJETA DESE LAS 18:57 H. UTC DEL DAI 09/05/12 HASTA LAS 03:31 H. UTC DEL DIA 10/05/12. SE ADJUNTAN TICKETS IMPRESOS DE LA UNIDAD INTRAVEHICULAR DE LOS DIAS 09/05/12 Y 10/05/12, ASI COMO TICKETS IMPRESOS DE LOS EVENTOS DE LA UNIDAD INTRAVEHICULAR DONDE NO SE OBSERVA FALLO DE TARJETA DE CONDUCTOR ALGUINA EN ESOS DIAS. SE REALIZAN 661 KM SIN TARJETA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:140 22 LOTT, 197 22 ROTT

Sanción Propuesta: 3301 Euros

Fecha Denuncia: 21/05/2012

Fecha Incoación: 17/09/2012

Matrícula: 6151-GKS

N.º Expediente: SAT4707/2012

Denunciado: SEGURA Y LOPEZ E HIJOS,S.L

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SIERRA ALAMILLA-NAVE 5 PG LA JUAID N.º 04240 VIATOR (ALMERIA)

Hechos: CONDUCIR UN VEHICULO PROVISTO DE APARATO DE CONTROL CONFORME AL ANEXO I DEL RGTO 8CEE) 3821/85 HABIENDO FALSIFICADO LA HOJA DE REGISTRO O SU CONTENIDO AL REALIZAR LAS ANOTACIONES MANUALES CON BOLIGRAFO TIPO PILOT CON MOTIVO DE PODER BORRAR FACILMENTE A VOLUNTAD DETERMINADAS ANOTACIONES ESTANDO EN CONTRA DE LO PRECEPTUADO EN DICHO RGTO, ANEXO I, IV QUE ALUDE A LA NECESIDAD DE REGISTROS INDELEBLES. SE RETIRA DISCO QUE UTILIZA A MODO DE PRUEBA, CIRCULA EN VACIO.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:140 10 LOTT, 197 10 ROTT

Sanción Propuesta: 4601 Euros

Fecha Denuncia: 30/05/2012

Fecha Incoación: 17/09/2012

Matrícula: 8079-DBS

N.º Expediente: SAT4708/2012

Denunciado: CALAMUSARES, S.L.U.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MIGUEL HERNANDEZ N.º 9 piso 1 pta. A 30870 MAZARRON (MURCIA)

Hechos: INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONDUCTOR DE LA OBLIGACION DE REALIZAR DETERMINADAS ENTRADAS MANUALES O ANOTACIONES EN EL APARATO DE CONTROL DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO O EN HOJAS DE REGISTRO CORRESPONDIENTES AL PAIS O COMUNIDAD EN EL QUE INICIA Y FINALIZA SU PERIODO DE TRABAJO DIARIO. JORNADA 21/05/12. SE ADJUNTA TICKET. CIRCULA CARGADO HACIA ALMERIA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:142 5 LOTT, 199 5 ROTT

Sanción Propuesta: 301 Euros

Fecha Denuncia: 21/05/2012

Fecha Incoación: 17/09/2012

Matrícula: 6151-GKS

N.º Expediente: SAT4720/2012

Denunciado: RODRIGUEZ LOPEZ, FELIX

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CM DEL PAREDON N.º 1

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: LA CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL, DE LA TARJETA DE CONDUCTOR O DE LOS DOCUMENTOS IMPRESOS OBLIGATORIOS QUE EXISTE OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. EXAMINADA LA TARJETA DE CONDUCTOR Y APARECEN LOS SIGUIENTES PERIODOS DE INACTIVIDAD: 12/04/12 AL 19/04/12, 19/04/12 AL 28/04/12, 28/04/12 AL 09/05/12. PRESENTA DISCO DIAGRAMA DEL DIA ACTUAL (10/05/12).

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:140 24 LOTT, 197 24 ROTT

Sanción Propuesta: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 10/05/2012

Fecha Incoación: 17/09/2012

Matrícula: 2469-CSF

N.º Expediente: SAT4749/2012

Denunciado: OHEMZUWA,SILVIA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ALBARICOQUE N.º 7 esc. 2 pta. C

30120 PALMAR O LUGAR DE DON JUAN, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA TORREVIEJA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA MUEBLES DESDE IKEA MURCIA HASTA CLIENTE PARTICULAR EN TORREVIEJA. CARECIENO DE AUTORIZACION PARA EL TRANSPORTE. MERCANCIA TRANSPORTADA A TRAVES DE EMPRESA CONTRATANTE LOGISTICA Y DISTRIBUCION JL PANTOJA. ASI COMO EL CONDUCTOR NO GUARDA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT, 198 31 ROTT, 197 1 9 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 30/05/2012

Fecha Incoación: 19/09/2012

Matrícula: 0448BRF

N.º Expediente: SAT4765/2012

Denunciado: CONSTRUCCIONES Y MAMPOSTERIAS ALMADENES, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MANUEL MARTINEZ ORTIZ N.º 3 piso 2 pta. A

30530 CIEZA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CIEZA HASTA YESTE REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO DE MERCANCIAS EN VEHICULO PESADO

SIN AUTORIZACION POR NO HABER REALIZADO EL VISADO REGALMENTARIO. TRANSPORTA ASTILLADORA PEZZOLATO H-880 250 TFT.

Norma Infringida: 47 LOTT, 103 LOTT, 104 LOTT, 45 ROTT, 158 ROTT

Observaciones Art. Infringido:141 13 LOTT, 198 13 ROTT

Sanción Propuesta: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 09/05/2012

Fecha Incoación: 19/09/2012

Matrícula: 8862BVK

N.º Expediente: SAT4766/2012

Denunciado: TRANSSILVAS DE LA ROSA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ADELFAS N.º 29

41430 LUISIANA (LA) (SEVILLA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUERCAL-OVERA HASTA ROJALES REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO PESADO SIN AUTORIZACION POR NO HABER REALIZADO EL VISADO REGALMENTARIO.

Norma Infringida: 95 LOTT, 45 ROTT

Observaciones Art. Infringido:140 1 2 LOTT, 197 1 2 ROTT

Sanción Propuesta: 4601 Euros

Fecha Denuncia: 09/05/2012

Fecha Incoación: 19/09/2012

Matrícula: 1096FKD

N.º Expediente: SAT4774/2012

Denunciado: GARCIA GONZALEZ, SALVADOR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BALEARES N.º 23 piso B

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCANTARILLA HASTA ALCANTARILLA REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO SIN AUTORIZACION POR NO HABER REALIZADO EL VISADO REGALMENTARIO.

Norma Infringida: 95 LOTT, 45 ROTT

Observaciones Art. Infringido:141 31 LOTT, 140 1 2 LOTT, 198 31 ROTT, 197 1 2 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 14/05/2012

Fecha Incoación: 19/09/2012

Matrícula: MU6809CK

N.º Expediente: SAT4789/2012

Denunciado: UNION PARA LA OCUPACION DEL EMIGRANTE UCUPE LOS RAMOS MURCIA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL FLORIDABLANCA N.º 15

30002 MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCANTARILLA HASTA CAÑADA HERMOSA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 3050 KGS. MMA: 2800 KGS. EXCESO: 250 KGS. 8,92%. SE APORTA A BOLETIN COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA BLOQUES.

Norma Infringida: 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:142 2 LOTT, 199 2 ROTT

Sanción Propuesta: 321 Euros

Fecha Denuncia: 22/05/2012

Fecha Incoación: 20/09/2012

Matrícula: MU7207BH

N.º Expediente: SAT4802/2012

Denunciado: COMERCIAL COSTA MEDITERRANEO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV 13 DE OCTUBRE N.º S/N

30710 LOS ALCAZARES (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCAZARES (LOS) HASTA SAN PEDRO DEL PINATAR EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 4600 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1100 KGS. 31,42%.TRANSPORTA CAJAS DE BEBIDAS. SE APORTA A BOLETIN COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE DE BASCULA OFICIAL DE LA C.A.R.M.

Norma Infringida: 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:140 19 LOTT, 197 19 ROTT

Sanción Propuesta: 4081 Euros

Fecha Denuncia: 03/05/2012

Fecha Incoación: 21/09/2012

Matrícula: 6032DVZ

N.º Expediente: SAT4819/2012

Denunciado: ENVASES ALARCON, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CARRIL LOS PINOS N.º 1

30110 CHURRA, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR CAJAS, DESDE EL PUNTAL HASTA LOS RAMOS, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4040 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 540 KG, UN 15,47%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:141 4 LOTT, 198 4 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 09/05/2012

Fecha Incoación: 24/09/2012

Matrícula: 4899-BCK

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado/a Instructor/a de los expedientes referidos a D. José Antonio Miñano Sánchez, Asesor de Apoyo Jurídico, que podrá ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley, comunicando a los interesados que disponen de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1.211/1990, de 28 de septiembre. En dicho plazo podrá hacer efectivo el importe de la sanción, beneficiándose de una reducción del 25 por 100 sobre el importe propuesto, equivaliendo el pago a la terminación del procedimiento.

Murcia, a 19 de noviembre de 2012.—La Jefa de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social

17460 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 178/2012.

Por el presente, se hace saber a Félix García Dengra, cuyo último domicilio conocido es C/ Barrio de la Cruz, n.º 92, 18830 Huéscar (Granada), que por esta Dirección General de Salud Pública se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructora del expediente a D.ª Susana Iniesta Capel y Secretaria de Instrucción a D.ª M.ª Ángeles López Palacios, con el número 178/2012, por presunta infracción administrativa de:

Incumplimiento de la prohibición de fumar en un establecimiento de uso público.

Hechos tipificados en:

Artículos 7.u) y 7.x) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre (BOE nº 309, de 27/12/05), de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Estando calificado en el artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre (BOE n.º 309, de 27/12/05), de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco como posible infracción leve y que podrá ser sancionada con multa de hasta 30 € (treinta €); sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, quedando el expte. a su disposición en la Dirección General de Salud Pública. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del R.D. 1.398/93.

Murcia, 19 de noviembre de 2012.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social

17461 Propuesta de resolución en el expediente sancionador 256/2012.

Por el presente, se hace saber a José M.ª Ayllon Guill, cuyo último domicilio conocido es C/ Nuestra Señora de la Salud, n.º 39, 30139 El Raal, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue en esta Dirección General de Salud Pública, con el número 256/2012, por presunta infracción administrativa de:

Incumplimiento de la prohibición de fumar en un establecimiento de uso público.

Hechos tipificados en:

Artículos 7.x) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre (BOE n.º 309, de 27/12/05), de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Estando calificado en el artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre (BOE n.º 309, de 27/12/05), de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco como infracción leve y que podrá ser sancionada con multa de hasta 30 € (treinta €).

Concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 19 de noviembre de 2012.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social

17462 Propuesta de resolución en el expediente sancionador 272/2012.

Por el presente, se hace saber a José García Acosta, cuyo último domicilio conocido es C/ Progreso, n.º 8, 30870 Mazarrón, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue en esta Dirección General de Salud Pública, con el número 272/2012, por presunta infracción administrativa de:

Incumplimiento de la prohibición de fumar en un establecimiento de uso público.

Hechos tipificados en:

Artículos 7.u) y 7.x) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre (BOE n.º 309, de 27/12/05), de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco

Estando calificado en el artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre (BOE n.º 309, de 27/12/05), de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco como infracción leve y que podrá ser sancionada con multa de hasta 30 € (treinta €).

Concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 19 de noviembre de 2012.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social

17463 Notificación de resolución de expediente sancionador 177/2012.

Por el presente, se hace saber a Esteban Fermin Smith Tárraga, cuyo último domicilio conocido es C/ Castellón, n.º 2, 30740 San Pedro del Pinatar, que en el expediente sancionador en materia de infracción Sanitaria que se le sigue con el n.º 177/2012, por infracción administrativa calificada como, leve le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud Publica, una sanción de 30 € (treinta €), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

Incumplimiento de la prohibición de fumar en un establecimiento de uso público.

Hechos tipificados en:

Artículos 7.u) y 7.x) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre (BOE n.º 309, de 27/12/05), de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 3069 de fecha 27/12/2005).

Estando calificado en el artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre (BOE n.º 309, de 27/12/05), de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 3069 de fecha 27/12/2005) como infracción leve y que podrá ser sancionada con multa de hasta 30 € (treinta €).

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Transcurrido dicho plazo sin interponer Recurso de Alzada, la sanción será ejecutiva, debiendo proceder al pago de la misma, en el plazo establecido en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria (BOE n.º 302 de fecha 18/12/03), para lo cual le será remitido el ejemplar de Liquidación (Carta de pago), por correo certificado.

Murcia, 19 de noviembre de 2012.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

17464 Procedimiento ordinario 474/2012.

N.I.G.: 30016 44 4 2012 0101574

074100

N.° autos: Procedimiento ordinario 474/2012

Demandante: Fredy Rodrigo Guerrero Valladolid

Abogado: Enrique Martínez Moñino

Demandado: Perefect Services Europa, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Fredy Rodrigo Guerrero Valladolid contra Perefect Services Europa, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.° procedimiento ordinario 474/2012 se ha acordado citar a Perefect Services Europa, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Uno, situado en C/ Ángel Bruna n.° 21-5° el día 14-5-2013 a las 10.10 Y 10.40 respectivamente para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio la falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Perfect Services Europa, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 19 de octubre de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

17465 Ejecución de títulos judiciales 136/2012.

N.I.G: 30016 44 4 2010 0202702

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 136/2012.

Demandante: Ewa Szarszewska.

Demandado/s: Martínez García José Luis (Cafeteria Tiki Taka)

Don Antonio Solano Barreto, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 136/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ewa Szarszewska. Contra la empresa Martínez García José Luis (Cafetería Tiki Taka), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Ewa Szarszewska, frente a Martínez García José Luis (Cafetería Tiki Taka), parte ejecutada, por importe de 2.816,65 euros en concepto de principal, más otros 281,66 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir de pago a Martínez García José Luis (Cafetería Tiki Taka), por la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda, y, si no pagase en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más las costas de ésta.

- Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC.

- Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán

válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3139 0000 64 0136/12 abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Martínez García José Luis (Cafetería Tiki Taka), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 27 de noviembre de 2012.—El/La Secretario/a Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Cartagena

17466 Despido/ceses en general 222/2012.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 222/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fredy Rodrigo Guerrero Cando contra la empresa Perfect Services Europa, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto:

Parte dispositiva

Dispongo: Tener por desistido a Fredy Rodrigo Guerrero Cando de su demanda frente a Perfect Services Europa, S.L., de despido.

Archivar las actuaciones una vez que sea firme esta resolución.

Incorpórese el original al Libro de Autos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Así lo acuerda y firma S.S.ª, doy fe.

El Magistrado Juez La Secretaria Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Perfect Services Europa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 27 de noviembre de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Trece de Murcia

17467 Juicio verbal 2.171/2011.

N.I.G.: 30030 42 1 2011 0027298

Juicio verbal 0002171 /2011

Sobre otras materias

Demandante: Banco de Valencia, S.A.

Procurador/a Sr/a. José Riquelme Marín

Abogado/a Sr/a. Carlos Valcárcel Siso

Demandado: Don Francisco Antonio Castejón Marín

Doña María del Mar González Romero, Secretaria Judicial de Juzgado de Primera Instancia número Trece de Murcia,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se notifica la sentencia dictada en los presentes autos de fecha 19 de Julio de 2012 a Francisco Antonio Castejón Marín cuyo extracto de la misma tiene el siguiente tenor literal:

Sentencia

En Murcia, a diecinueve de julio de dos mil doce.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. José Guillermo Nogales Cejudo, magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº Trece de esta Ciudad, los presentes autos de Juicio Verbal seguidos a instancia de Banco de Valencia, S.A., representada por el procurador Sr. Riquelme Marín y asistida por el letrado Sr. Valcárcel Siso, contra D. Francisco Antonio Castejón Marín.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la representación procesal de Banco de Valencia, S.A. contra D. Francisco Antonio Castejón Marín debo condenar y condeno al demandado a abonar a la demandante la cantidad de tres mil ochenta y cinco euros y ochenta céntimos (3.085,80 €), más los intereses correspondientes desde la fecha del impago (31 de enero de 2011) al tipo pactado del 29% y hasta su completo pago, con expresa imposición de costas.

Se condena a la parte demandada al abono de las costas procesales.

Al notificar esta resolución a las partes hágaseles saber que la misma no es firme y contra ella podrán interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado para su resolución por la Audiencia Provincial de Murcia.

Dicho recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación, exponiendo las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

De conformidad con la Disposición Adicional Decimoquinta de la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, para la interposición de recurso de apelación contra esta resolución es precisa la previa constitución de un depósito de cincuenta euros en la

cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (n.º 4938-0000-10-PPPP-AA, indicando en el campo PPPP el número de procedimiento precedido de los ceros necesarios para completar dicho dígito, y en el campo AA el número de procedimiento, expresado en los dos últimos dígitos del año) abierta en la entidad Banesto. El cual deberá estar efectuado al tiempo de la interposición del recurso y acreditarse oportunamente, sin que proceda la admisión a trámite de ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Antonio Castejón Marín, en paradero desconocido, expido el presente en Murcia, 21 de noviembre de 2012.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Sevilla

17468 Ejecución de títulos judiciales 256/2012.

N.I.G.:4109144S20110016047

De: Alexander Antonio Charris Bustamante

Contra: Servicio y Control Carthago, S.L. y Fondo de Garantía Salarial

Doña María de los Ángeles Peche Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 256/2012 a instancia de la parte actora Alexander Antonio Charris Bustamante contra Servicio y Control Carthago, S.L. y Fondo de Garantía Salarial sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

S.S.ª dispone: Despachar ejecución a instancia de Alexander Antonio Charris Bustamante frente a Servicio y Control Carthago, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 2.240 euros en concepto de principal, más la de 448 euros calculados para intereses, costas y gastos.

Por recibido el anterior oficio del Juzgado de lo Social número Diez de Sevilla comunicando la existencia de sobrante existente en la consignación 756/09 LM, se acuerda el embargo del sobrante existente. A tal fin, líbrese el oportuno oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, en el que se podrá deducir la oposición a la ejecución.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Iltma. Sra. D.ª María de los Reyes de Flores Canales, Magistrada del Juzgado de lo Social número Seis de Sevilla. Doy fe.

El Magistrado. La Secretaria

Y para que sirva de notificación al demandado Servicio y Control Carthago, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, 9 de noviembre de 2012.—La Secretaria Judicial.

IV. Administración Local

Cartagena

17469 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores y de restablecimiento del orden infringido por infracción urbanística que a continuación se relacionan, del acto administrativo que se indica, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel n.º 8, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: José Padilla Hernández

Expte.: AS2012/36

Situación obras: Alameda San Antón, 4 B, Es. 1-9.º C, Planta de Torreones. Cartagena

Resolución: Acto Administrativo. Requerimiento para facilitar acceso a domicilio para efectuar la ejecución subsidiaria

Identidad: Fulgencio Valdivieso Martín. Representante de Dyd Intro Asociados, S.L.

Expte.: AS2012/30

Situación obras: Paseo del Puerto 12. La Bocana. Cabo de Palos. Cartagena

Resolución: Acto Administrativo. Requerimiento para facilitar acceso a domicilio para efectuar la ejecución subsidiaria

Lo que se publica a los efectos oportunos, advirtiendo que, en caso de que el requerimiento no fuera atendido por el interesado, se adoptarán las medidas necesarias para la efectiva comprobación de las obras realizadas por los medios legales que procedan, prosiguiéndose con la tramitación del procedimiento hasta su finalización, con la resolución que corresponda,.Dicho acto administrativo de trámite, contra el que no cabe la interposición de recurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, suspende el plazo máximo legal para resolver el procedimiento por el tiempo que medie entre la publicación en el B.O.R.M. del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el interesado o en su defecto, el transcurso del plazo concedido, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 42.5 a) de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio del artículo 71 del mencionado texto legal.

Cartagena, 13 de noviembre de 2012.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. Administración Local

Fortuna

17470 Anuncio de licitación de la gestión del servicio municipal de distintos alojamientos rurales en Fortuna.

1.- Entidad adjudicadora:

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Fortuna.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número de expediente: 07/2012/CGSP.

2.- Objeto del contrato

Descripción del objeto: gestión del servicio público de distintos Alojamientos Rurales de titularidad municipal.

Lugar de ejecución: término municipal de Fortuna.

Plazo de ejecución: veinticinco años.

3.- Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Criterios de adjudicación: Mayor canon ofrecido al Ayuntamiento y mejor memoria técnica de prestación del servicio, según se detalla en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares

4.- Presupuesto base de licitación.

El canon de la concesión se fija en la cantidad anual de tres mil euros (3.000,00 €). Los licitadores podrán mejorar en sus ofertas el canon fijado, que tiene el carácter de mínimo, sin que se acepten las proposiciones que establezcan un canon inferior.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación. A efectos del cálculo de la garantía, se tendrá en cuenta que el importe de adjudicación será el resultante de multiplicar el canon anual ofrecido por el adjudicatario por el total de años de duración de la concesión.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Fortuna. Secretaría General.

b) Domicilio: Calle Purísima, 7.

Localidad y código postal: Fortuna. 30620.

Teléfono: 968-68 51 03.

Telefax: 968-68 50 18.

Página web: www.aytofortuna.es (perfil de contratante).

Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Acreditación de capacidad y solvencia conforme a lo previsto en las cláusulas cuarta y quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del día 10 de enero de 2013.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9.- Apertura de las ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha y hora: se fijará en la página web: www.aytofortuna.es (perfil de contratante).

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Fortuna, 27 de noviembre de 2012.—La Alcaldesa-Presidenta, Catalina Herrero López.

IV. Administración Local

La Unión

17471 Notificación de expedientes sancionadores.

D. Antonio Liarte Pérez, como Concejal de Seguridad Ciudadana, órgano competente por Delegación de la Alcaldía de fecha 17/06/11.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expediente sancionadores que se indican, instruidos por este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Nº Expte.	Denunciado	Localidad	Fecha	Matricula	Precepto	Importe	Puntos
039/12	JOSE ANTONIO LOPEZ GONZALEZ	LA UNION	8/1/2012	8380FHN	94 - 2A -	200 €	0
168/12	MARCOS GUIRAO MARCO	LOS NIETOS -	16/4/2012	V-4304-DS	3 - 1 - 5B	200 €	0
171/12	CONCEPCION VERDU GUIRAO	LA UNION	17/4/2012	3913FBK	152 - 5A	80 €	0
177/12	ANA MARIA GALVEZ ROSIQUE	TORRE	25/3/2012	2801FNX	94 - 2 A -	200 €	0
186/12	HERICK ALCIDES ROJAS VARGAS	BARCELONA	30/4/2012	V6885GN	94 - 2 -	90 €	0
193/12	BELKACEMI M HAMMED	SARRIA DE	30/4/2012	MU1049AY	154 - 5A	200 €	0
202/12	INES MARIA VAZQUEZ MORENO	HOSPITALET	3/5/2012	C1490BBY	94 - 2 - 1S	60 €	0
205/12	ANA MARIA GALVEZ ROSIQUE	TORREPACH	4/5/2012	2801FNX	94 - 2C - 5V	90 €	0
212/12	MANUEL HERRERIAS DOMENE	ALCANTARI	8/5/2012	7504CVZ	94 - 2E -5X	200 €	0
215/12	JOSE DOMINGO HERNANDEZ	LA RAYA	8/5/2012	MU5753BD	94 - 2E - 5X	200 €	0
217/12	LAHLOU MBAREK	BDA	8/5/2012	Z8222AU	94 - 2E - 5X	200 €	0
218/12	ERNESTO SANTILLAN DE LA TORRE	BARRIO	8/5/2012	7505CSV	94 - 2E - 5X	200 €	0
220/12	HERICK ALCIDES ROJAS VARGAS	BARCELONA	10/4/2012	V6885GN	154 - 2A	90 €	0
221/12	DRISSI MOSTAFA	LOS	19/5/2012	MU7154CH	18 - 2 - 2B	200 €	0
222/12	SADKI BOUALEM	LA UNION	19/5/2012	A1066DC	94 - 2 - 1V	90 €	0
223/12	JOSE MANUEL FERNANDEZ CORTES	CARTAGENA	26/4/2012	MU8737CK	94 - 2 - 1S	60 €	0
229/12	SALVADOR GARCIA AZNAR	LA UNION	2/5/2012	8337FVY	94 - 2 -	200 €	0
230/12	ANTONIO JOSE GOMEZ HERNANDEZ	CARTAGENA	2/5/2012	5602GHG	94 - 2 - 1S	60 €	0
239/12	MARIA NIEVES VILLASEÑOR MARTIN	SAN ANTON -	15/5/2012	9862DZM	94 - 2 -	60 €	0
251/12	SAMUEL OLBES CELADA	LA MANGA	28/5/2012	MU2497BG	94 - 4 -	90 €	0
252/12	ROBERTO ORTIZ PALOMO	LA UNION	28/5/2012	6799CSG	94 - 2 - 1S	60 €	0
253/12	EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS LADOR SL.	LA UNION	28/5/2012	3089DDZ	94 - 2C 5U	60 €	0
255/12	FELIX CONESA CABALLERO	LOS NIETOS -	30/5/2012	6364CLG	91 - 2 -	200 €	0
260/12	FERNANDO DAVILA RUIZ	LA UNION	4/7/2012	5379CLR	146	200 €	0

En La Unión, 10 de septiembre de 2012.—El Teniente Alcalde de Seguridad Ciudadana, Antonio Liarte Pérez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Lorca

17472 Anuncio de licitación para obras de restauración del Teatro Guerra.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 22/11/2012 se aprobaron el proyecto de obras y los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato relativo a "Restauración del Teatro Guerra", a tal efecto, conforme al artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º- Entidad adjudicadora:

Datos generales y datos para la obtención de la información.

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Obtención de documentación e información.

1. Dependencia: Servicio de Contratación.

2. Domicilio: calle Villaescusa n.º 5, Palacio Villaescusa, 4.º planta.

3. Localidad y código postal: 30800 Lorca.

4. Teléfono: 968464911

5. Fax: 968466062

6. Correo Electrónico:

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.Lorca.es

8. Fecha limite de obtención de documentación e información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

D) Número de expediente: 163/2012.

2.º- Objeto del contrato.

A) Tipo: Obras.

B) Descripción: Restauración del Teatro Guerra.

C) División por lotes. No.

D) Lugar de ejecución:

a. Domicilio

b. Localidad y código postal: 30800 Lorca

E) Plazo máximo de ejecución: SEIS MESES.

F) Admisión de prorroga: No.

G) CPV: 45454100

3.º- Tramitación y procedimiento.

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Criterios de adjudicación: A la oferta económicamente mas ventajosa, mediante la aplicación de varios criterios de valoración de las ofertas, recogidos en los pliegos.

4.º Valor Estimado del Contrato: 561.359,74 €.

5.º- Presupuesto base de licitación.

A) Importe Neto: 561.359,74 €.IVA. Importe total: 679.245,29 €.

6.º- Garantías exigidas: Definitiva: 5 por ciento del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

7.- Requisitos específicos del contratista.

A) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
K	7	C
C	2	C
C	4	D

8.º- Presentación de ofertas o solicitud de participación.

A) Fecha limite de presentación: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Modalidad de presentación: Documentación a presentar: Tres sobres, comprensivo el sobre numero 1 de la documentación administrativa conforme al los pliegos administrativos, Sobres numero 2 comprensivo de los criterios de valoración mediante juicio de valor, y sobre numero 3 comprensivo de la oferta económica conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativos.

C) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

2. Domicilio: calle Villaescusa, Palacio Villaescusa 4.º planta

3. Localidad y código postal: 30800 Lorca.

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 1 meses.

9.º- Apertura de ofertas.

A) Descripción: Las propuestas económicas se abrirán en acto público, en primer lugar se abrirá el sobre que contiene la documentación para la valoración que requieren un juicio de valor, y posteriormente el sobre 3 de la propuesta económica.

B) Dirección: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación, calle Villaescusa, Palacio Villaescusa 4.º planta.

C) Localidad y Código postal: 30800 Lorca

D)Fecha y hora.

1.- Documentación administrativa: 13 horas del tercer día siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: La mesa para la apertura del sobre numero dos será el quinto día hábil siguiente al señalado anteriormente a las 13 horas. La mesa para la apertura de los sobres numero 3 relativos a la proposición económica, se convocara mediante citación a través del perfil del contratante (web:www.lorca.es).

10.º- Gastos de publicidad.

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

11.º- Otras informaciones.

A).- los criterios de valoración serán los establecidos en la cláusula 6 del pliego de cláusulas administrativas.

B).- Se admitirá la presentación de mejoras conforme a lo expresado en el pliego de cláusulas administrativas, sobre los siguientes aspectos:

- Proyector Digital.

- Taquilla principal del Teatro.

- Climatización oficinas.

- Motorización de barras en escenario.

- Revisión general escenario y tramoya

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 27 de noviembre de 2011.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Patrimonio y Sociedad, Francisco José García García.

IV. Administración Local

Mazarrón

17473 Creación del Registro Administrativo Municipal de Órganos de Representación del Personal al servicio del Ayuntamiento de Mazarrón.

Por resolución de Alcaldía de fecha 16 de noviembre de 2012, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y en uso de las competencias que se otorgan a esta Alcaldía en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con fecha 11 de octubre de 2012

He resuelto:

Primero.- Crear el Registro Administrativo Municipal de Órganos de Representación del Personal al servicio del Ayuntamiento de Mazarrón, que se llevará en el Negociado de Personal de este Ayuntamiento.

Segundo.- El régimen de funcionamiento del Registro será el siguiente:

Los actos que deberán ser objeto de inscripción serán:

a) Creación, modificación y supresión de órganos de representación del personal funcionario o laboral: Juntas de Personal, Delegados de Personal, Comités de Empresa y Comités de seguridad y salud.

b) Número e identidad de los miembros de los citados órganos, así como las variaciones que se produzcan respecto de los mismos.

c) Creación, modificación o supresión de secciones sindicales, así como número e identidad de los correspondientes delegados.

d) Cesiones de créditos horarios legal o convencionalmente establecidos que den lugar a la dispensa total o parcial de asistencia al trabajo.

e) Cualquier otra modificación en la obligación o en el régimen de asistencia al trabajo que pueda traer causa de lo establecido en disposiciones legales y convencionales que resulten de aplicación.

Los órganos administrativos y representantes en cada caso competentes comunicarán al Registro las resoluciones que adopten en sus respectivos ámbitos, en relación con las materias indicadas.

En el caso de los delegados sindicales y de los representantes del personal funcionario o laboral se estará, respectivamente, a lo dispuesto Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y a lo previsto en el Estatuto de los Trabajadores, en el Estatuto Básico del Empleado Público y demás normas que resulten de aplicación. En los restantes casos las resoluciones adoptadas no surtirán efectos hasta la inscripción en el Registro.

El órgano responsable del Registro podrá, motivadamente, rechazar la inscripción de un acto o resolución cuando aprecie posibles vicios de legalidad en el mismo, poniéndolo en conocimiento del órgano del que procedan a fin de que se adopten las medidas necesarias.

NPE: A-031212-17473

La gestión de dicho Registro se ajustará a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Por este Alcaldía se pondrán dictar cuantas órdenes, instrucciones o disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazarrón a 23 de noviembre de 2012.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.

IV. Administración Local

Molina de Segura

17474 Aprobación definitiva del Proyecto de Expropiación de parcelas Sector UAI-T1. Expte. 559/2012-0757.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2012, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo el Proyecto de Expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, de más parcelas situadas en la UAI-T1, promovido por la Junta de Compensación de dicho ámbito, por falta de adhesión a la misma, de sus titulares.

Las parcelas y propietarios afectados por el proyecto de expropiación, son las siguientes:

Parcela núm. 1. Porción de 612,83 m². de la parcela catastral 30027A01800495. Finca registral núm 8252. Titular conocido D. Francisco Mondéjar Domingo.

Parcela núm. 2. Porción de 242,95 m². de la parcela catastral 30027A01800490. Finca registral 4690. Titulares D. Ángel Ramón Ros y Dª Inés Hernández Rodríguez.

Parcela núm. 3. Porción de 217,07 m². de la parcela catastral 30027A01800489. Finca registral 4690. Titulares D. Ángel Ramón Ros y Dª Inés Hernández Rodríguez.

Parcela núm. 4. Porción de 508,41 m². de la parcela catastral 30027A01800461. Finca registral: desconocida. Titular conocido D. José Aguilar Gil.

Parcela núm. 5. Porción de 164,56 m². de la parcela catastral 30027A01809508. Finca registral desconocida. Titular desconocido.

Se concede un plazo de 20 días, a los titulares de bienes y derechos que figuran en el proyecto de expropiación, para que en su caso, puedan mostrar su disconformidad con la valoración establecida en el expediente de expropiación. Si los intereses no formularon oposición, en tal plazo, se entenderá definitivamente fijado el justiprecio y de conformidad. La aprobación definitiva del proyecto de expropiación implica la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados, sin perjuicio de que puedan seguir tramitándose los recursos procedentes respecto a la fijación de justiprecio.

Molina de Segura, a 27 de noviembre de 2012.—El Alcalde, P.D. (Decreto 13-6-11), el Concejal de Urbanismo, José Antonio Carbonell Contreras.